



# **Contratación del mobiliario interior del Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)**

## **Condiciones generales**



## I. ANTECEDENTES

La Fundación Germán Sánchez Ruipérez, es una institución privada de carácter cultural sin ánimo de lucro, reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas por Orden del Ministerio de Cultura de 3 de diciembre de 1981 (B.O.E. de 7 de enero de 1982).

Para la realización de su objeto social y fines, entre otros, la promoción y ejercicio de todo tipo de actividades culturales, la generación de recursos destinados al bien común y a la satisfacción de necesidades materiales o intelectuales y el incremento de la cultura de las comunidades y de los individuos; la Fundación se ha propuesto llevarlos a cabo a través de una serie de actuaciones, entre las cuales cabe señalar la realización de obras de nueva planta en inmuebles destinados a fines culturales.

La Fundación, en este sentido, para poner en marcha y llevar a cabo una serie de actividades y actuaciones relacionadas con la cultura y el desarrollo social y económico de la zona donde se ubica uno de sus actuales centros: Peñaranda de Bracamonte; y donde estará así mismo, el Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas (C.I.T.A.); se planteó acudir a la convocatoria de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIA España-Portugal, junto con otros dos socios portugueses con intereses similares en estos ámbitos: Belgais-Centro para o Estudo das Artes y la Câmara Municipal de Castelo Branco.

El proyecto "Espacios de Excelencia Transfronterizos, Fase II" (EET) tiene como uno de sus objetivos prioritarios el desarrollo social y económico a través las nuevas tecnologías. Es en este contexto general donde se sitúa el proyecto de la presente convocatoria, al haberse detectado la necesidad de dotarse de las infraestructuras necesarias para el acceso a dichas tecnologías.

El C.I.T.A., eje central de este proyecto, se dirigirá a la realización de toda una serie de actividades o programas encaminados a satisfacer todas las necesidades relacionadas con la implantación de las tecnologías de la información y comunicación en los ámbitos territoriales de Castelo Branco y Peñaranda de Bracamonte.

En consecuencia con todo lo anteriormente descrito, la Fundación pretende llevar a cabo la fabricación del mobiliario interior del Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas.

## II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Es objeto de esta contratación es la producción y suministro del mobiliario para el interior del Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas (C.I.T.A.), situado en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

El mobiliario a suministrar deberá presentar las siguientes características, teniendo en cuenta que las medidas suministradas son indicativas, pudiendo ser susceptibles de alteraciones s:

### 1. Producción de mobiliario

- Mostrador de recepción en estructura de acero. Dimensiones aproximadas en superficie 310x220 cm.
- Expositor. Dimensiones aproximadas 300x50x225 cm. de altura.
- Mampara separadora en forma de "U" para máquinas de vending, sobre estructura metálica con rodapié. Dimensiones aproximadas de 320x100x200 m de altura.
- 5 Mesas de conferencia con sobre y soporte bajo el sobre para monitor. Dimensiones aproximadas 75x75x90 cm. de altura; altura de sobre de trabajo 75 cm.
- Atril de conferencia con sobre y soporte bajo el sobre. Dimensiones aproximadas



- 45x45x 120 cm. de altura; altura de sobre de trabajo 90 cm.
- Taburete cromado de 75 cm. de alto.
- Banco de trabajo en madera. Dimensiones aproximadas 1,75x45 cm.
- 5 Mesas apilable color blanco de dimensiones 75x75 cm.
- 20 Sillas apilables con asiento de estructura ondulada.
- 4 Taburetes estructura en acero y acabado madera.
- 2 Mesas de trabajo formado por mesa de dimensiones 180x120/60 cm., con ángulo de 90°.
- 88 Mesas de trabajo de dimensiones 80x60 cm.
- 75 Mesas de trabajo de dimensiones 60x60 cm.
- 15 Separadores. Dimensiones 40x60 cm.
- 2 Mesas de trabajo de dimensiones 80x60 cm.
- 26 Sillas giratorias con sello 1335 de ergonomía.
- 163 Sillas sin brazos, 4 patas.
- 6 Mesas de trabajo de dimensiones 120x60 cm.
- Mesa de reuniones de dimensiones 200x100cm.
- 12 Sillas con brazos y ruedas.
- 3 Armarios bajo con puertas y balda interior con tapa, de dimensiones 100x45x75 cm. de altura.
- Mesa de trabajo de dimensiones 200x80x75 cm. de altura, con ala auxiliar de 100x60x75 cm. de altura.
- 3 Mesas de trabajo de dimensiones 160x160x80/60x75 cm. de altura.
- Mesa de reunión circular de 100 cm de diámetro y 75 cm. de altura.
- Mesa de reunión de dimensiones 200x100x75 cm. de altura.
- 23 Sillas de 4 patas con brazos.
- Mesa de trabajo en forma de "L" de dimensiones 180x120x80/60x75cm de altura.
- 15 Mesas de trabajo de dimensiones 120x60x75 cm de altura.
- 31 Armarios bajo con puertas, cerradura y 1 estante, de dimensiones 80x50x85 cm. de altura.
- 2 Armarios de dimensiones aproximadas 80x40x165 cm de altura.
- 5 Butacas de dimensiones 68x65 cm. de altura.
- 5 Sofás dos plazas de dimensiones 128x64x68cm de altura.
- 6 Mesitas cuadradas de dimensiones 63x63x41,4 cm. de altura.
- Estanterías para almacenaje de longitud aproximada 6,30m, 0,30m de fondo y 2,50 m de altura
- Estanterías para almacenaje de longitud total aproximada 27,60 m, 0,40m de fondo y 2,50 m de altura
- Estanterías para almacenaje de longitud 8,40 m, 0,30 m de fondo y 2,50 m de altura.

## **2. Accesorios**

- 25 Perchas de pared, de tres colgadores.
- 25 Percheros de pie, con paragüero.
- 15 Papeleras con anillo cubre bolsa.
- 15 Papeleras de acero inoxidable con tapa, de dimensiones 25x25x48,5 cm. de altura.
- 2 Papelera-cenicero de acero inoxidable y bandeja de aluminio anodizado plata, de dimensiones 25x25x70 cm. de altura.
- 10 Paneles Japoneses, de dimensiones aprox. 1,00x2,78 cm. de altura.
- Caja fuerte incorporada en estantería.



Todos los elementos descritos anteriormente deberán transportarse y montarse en el lugar donde indique la Fundación.

### III. PRECIO

El precio máximo de licitación y que servirá de base a la contratación, es de 325.000 euros (I.V.A. incluido). En este contrato no procede la revisión de precios.

### IV. PLAZO

El plazo máximo de suministro, entrega e instalación será de **SETENTA DIAS naturales**, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Los bienes se suministrarán con estricta sujeción a las características y calidades marcadas en la oferta del contratista adjudicatario del concurso. El Centro Internacional de Tecnologías Avanzadas se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime conveniente de las calidades de los bienes.

La entrega se efectuará en el lugar que el CITA designe y quedarán en el punto de destino totalmente montados e instalados. Si en el traslado, montaje o instalación de los bienes, éstos sufrieran daños, deterioros o perjuicio, serán reparados o sustituidos, según decida la Fundación, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar cantidad alguna por tal motivo.

### V. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Están capacitadas para contratar, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera o técnica.

La empresa deberá entregar un presupuesto que contemple los apartados enunciados anteriormente, indicando el precio estimativo para cada apartado, e incluyendo los impuestos y los honorarios de la empresa, así como el transporte y montaje de los mismos.

Las proposiciones se presentarán directamente en la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Plaza de España, 14, Peñaranda de Bracamonte, 37300 (Salamanca) hasta las 14 horas del día 5 de julio de 2005.

Cada empresa presentará su oferta, que deberá ir suscrita por el propio licitador o persona que le represente. Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad del presente pliego.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Fundación resolverá sobre la adjudicación del contrato a la Empresa que en conjunto haga la proposición más ventajosa, y sin perjuicio del derecho a declararlo desierto.

### VI. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en todo caso, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

### VII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO



**Condiciones generales:** Se ajustará a las cláusulas del mismo, a lo dispuesto en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Recepción:** La recepción se efectuará por el CITA en el tiempo y lugar que se fije en el contrato.

**Plazo de garantía:** El plazo de garantía mínima se fija en doce meses a contar desde la fecha de recepción, pudiendo los licitadores fijar otros mayores.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, el CITA tendrá derecho a reclamar del empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Durante este plazo de garantía, el suministrador tiene derecho a ser oído y a vigilar la aplicación de los bienes suministrados.

Si el CITA estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se podrá reclamar al mismo la reposición de los bienes que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente. Si, además, existe la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin para el que fueron adquiridos, la Fundación podrá, antes de expirar el plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

### VIII. PENALIZACIONES POR DEMORA U OTRAS CAUSAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes en los términos previstos en el propio contrato y en las normas de derecho privado.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora de los plazos parciales de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el CITA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Igualmente en el contrato podrán establecerse penalizaciones o sanciones por la demora del adjudicatario en la realización del contrato o por cualquier otra causa salvo causa justificada aceptada por la Fundación. En particular, en virtud de la presente cláusula penal que tiene carácter acumulativo y no sustitutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1152 del Código Civil, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega señalados en el apartado V el Pliego de Cláusulas Técnicas se aplicará un porcentaje de penalización, por cada lote y semana de retraso, del 12% sobre el precio total de cada lote.



Portugal-Espanha  
Cooperação Transfronteiriça  
**INTERREG III A**



**INTERREG III A**  
Cooperación Transfronteriza  
España-Portugal

Fundación Germán  
Sánchez Ruipérez

Fundación Germán Sánchez Ruipérez